

POORS EJECUTIVO DE LA PROVECLI DE LIBER

BHA

EXPTE Nº 1402-034/2019

-MS.-

VISTO

Seguridad Val del Ministerio de Seguridad solicita autorización para la adquisición de veinte (20) Celulares, de los cuales (15) quince serán destinados a la instalación del Sistema SIBIOS; y

CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes, dando cuenta de la necesidad de la adquisición del bien, atento a la falta de documentación personal de las personas durante los operativos en los puestos de Control Caminero, resultando necesaria la entrega de un teléfono equipado para su identificación, que permita llevar a cabo mencionados operativos de la manera más optima, contando con la correspondiente autorización del Ministro de Seguridad;

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, informa partida presupuestaria con la cual se haría frente la erogación, identificándola con la siguiente codificación: 7.5.42 0 2.5 "BIENES DE CAPITAL. – MULTAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, correspondiente a la U. de O. "Y1A" Dirección General de Administración – EJERCICIO 2019, por el monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000.00):

Que, la Secretaría de Egresos Públicos toma intervención, como así también la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emiten informes de su competencia;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que se han cumplido las normas del Decreto Acuerdo Nº 3716-H/78, Decreto Ley Nº 159-HG/57, Decreto Nº 8484-HF/19, Resoluciones Nº 1195-H/11 y Nº 3186-TP/15, toda vez que la solicitud se encuentra plenamente justificada y existen los fondos suficientes para afrontar la misma, correspondiendo emitir el acto administrativo que autorice el procedimiento de compra del los bienes requeridos;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia, considerando la procedencia de lo solicitado, mediante Concurso de Precips";

Que, obra Carta de Invitación y Fliego de Bases y Condiciones Generales con sus anexos A, I, II y III para el llamado a Concurso de Precios;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

JK. KKKESTU MARI M HUUIAN DARECTON DE DESPACHO MINISTERNO DE SEBURIDAD MINISTERNO DE SEBURIDAD MINISTERNO DE SEBURIDAD

31113



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LIGITA

11/2-CORRESPONDE A DECRETO Nº

MS/19.-

ARTICULO 1º: Autorizar al Ministerio de Segur da en el marco de la excepción prevista en el artículo 1º - in fine- del Decreto Acuerdo Nº 3735-72001, a la adquisición de Bienes de Capital consistente en visinte (20) Teledos Celulares, mediante el prodedimiento que corresponda conforme Decreto Acuerdo Nº 3716-H/78, Régimen de Contrataciones del Estado Nº 8484-16/2011 quedando expresamente facultado el mencionado organismo para continuar, acualicar, aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2°: La presente erogación se hará frente con la siguiente partida presupuestaria: 7.5.42.0.2.5 "BIENES DE CAPITAL – MULTAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, correspondientes a la U. de O. "Y1A" Dirección General de Administración – EJERCICIO 2019 Ley Nº 6.113/18."

ARTICULO 3°: Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integra y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

Dr. EKEL MEYER MINISTRODS SEGURIDADI Gobierno de la Pcia, de Jujuy

THANDO RUBEN MURALES

GOBERNADOR

DR. KRNESIU MARI INIASVIAT DIRECTOR DE DESHACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD GARIER UN DE 111 M